Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Clase de proceso	***ALIMENTOS***
Demandante	*Mónica Lizeth Zuluaga Ortiz*
Demandado	*Vladimir Alfonso Borda Pulido*
Radicación	*11001 31 10 024 2020 00324 00*
Asunto	***Previo a calificar demanda póngase en conocimiento del Defensor de Familia***
Fecha de la Providencia	*Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)*

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a proceder a la calificación de la demanda, y teniendo en cuenta las situaciones allí descritas, el presente asunto póngase en conocimiento del Defensor de Familia adscrito al Despacho a efectos que aquél en defensa de los intereses de los menores involucrados en este asunto, presente la demanda de fijación de alimentos en favor de aquéllos y en contra del señor VLADIMIR ALONSO BORDA PULIDO, con el cumplimiento de los requisitos previstos en el C.G.P así como en el Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE

Firma Digital
ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

Firmado Por:

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 24 FAMILIA BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
656e33c32a1bc9be8cfa2fdf94e2f042310c83590c3556b55b41178ae356dfde
Documento generado en 15/10/2020 03:28:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica